

Vascuence para ciudadanos

(Diario de Navarra, 17. 05. 2000)

A la atención del Comité Regional del PSN

Unas premisas

¿Que si no me canso de lo mismo? Hasta la extenuación, señores míos, pero déjenme todavía recordarles las dos ideas centrales de mi artículo anterior. La primera era la muy escasa presencia del vascuence en Navarra, como cualquier observador puede constatar, y que decir otra cosa es mantener una inmensa y mentirosa ficción. Hablamos mucho *del* euskera, pero apenas se habla (y menos aún se lee y se escribe y se piensa) *en* euskera. La segunda señalaba el máximo *criterio de justicia* que debe regir la norma legal en esta materia, a saber, la conformidad con -y no la superación de- esa misma realidad. Porque aquí no cabe legislar para el pasado, sino para el presente, ni acerca de una situación ficticia o soñada sino de la que hay.

Y, a poco que conozca la naturaleza de la lengua, nadie en sus cabales sostendrá que ella sea esencialmente signo de identidad nacional o elemento delimitador de fronteras políticas. Ni cantará las supuestas excelencias de un bilingüismo abstracto, o sea, cuando la segunda lengua no viene reclamada por la realidad para la que se propone. Por iguales que sean en su primordial función comunicadora, múltiples factores hacen que las lenguas difieran entre sí en número de usuarios o en capacidad expresiva, sin que por ello quepa acusar a unas de injusticia sobre otras. Que no se invoque, pues, el principio de discriminación positiva, porque el retroceso del vascuence responde a causas muy anteriores y de mayor calado que la indudable represión franquista...

En suma, el concepto de “normalización” lingüística es un completo dislate si por él se entiende que lo sociológicamente hoy normal (el uso y extensión actual del vascuence) es ético-políticamente anormal o indebida y que, en consecuencia, *debemos* transformar esa presunta anormalidad en busca de otra normalidad más perfecta... Además de su seguro fracaso y más allá de las falacias y simplezas habituales, ¿escucharemos por fin una sola razón sólida que *justifique* ese presunto deber? ¿O tendremos que seguir oyendo que no hay que politizar el euskera, como si éste hubiera sobrevivido con la misma pujanza al margen de la política unificadora, educativa y de fomento que lo han impulsado? No, el problema

estriba sólo en que esa política sea la justa; y la que diseña nuestra Ley del Vascuence, por cierto, no lo es.

Algunas conclusiones

1/ El criterio de zonificación, por realista, resulta del todo adecuado. Si hay zonas donde el euskera es lengua viva y zonas donde ya no lo es o nunca lo ha sido, no cabe someterlas a la misma regulación y hacer tabla rasa de semejante diferencia. También en nuestra tierra establece la ley diversas zonas cinegéticas o piscícolas, y no parece sensato que las normas para la caza del jabalí en los montes de Arangoiti valgan para las Bardenas, donde no hay jabalíes ni cazadores a su acecho. Todos los poderes públicos dictan para sus reservas naturales condiciones legales distintas que para sus ciudades monumentales y sería absurdo que los habitantes del interior se lamentaran de que a ellos no se les aplica la ley de costas.

Pero, aceptado ese criterio, añadamos al momento una precisión. Las zonas lingüísticas reales en Navarra son solamente dos, una bilingüe (la hoy llamada vascófona) y otra monolingüe castellana (que abarca sin distinción las mal bautizadas como zona mixta y no vascófona). La primera es bilingüe porque, siendo la única donde para algunos el vascuence es lengua materna y usual (o sea, su lengua “propia”), en ella se emplean tanto una como otra lengua. La segunda es universalmente de habla castellana porque, aunque Pamplona albergue una reciente población alfabetizada en euskera, no hay en ella comunidad real de vascohablantes.

2/ ¿Cómo decidir, según eso, la oficialidad de una lengua? Una vez más, por su grado de implantación. Por tanto, el castellano es la lengua oficial en toda Navarra, el castellano y (con bastante generosidad) el euskera son cooficiales en su zona bilingüe. Pretender la cooficialidad en todo el territorio foral, o sea, que la lengua de alrededor de un 8% de sus habitantes alcance el mismo rango legal que la lengua del 100% parece auténtico sinsentido. El mismo sinsentido que hace del euskera entre nosotros mayormente una lengua del BON, de los rótulos e impresos oficiales o de las pancartas reivindicativas.

3/ En consonancia con lo anterior, los derechos lingüísticos del ciudadano son muy distintos. Ya sabemos que esos derechos no pertenecen a los territorios, sino a los individuos, pero a los individuos en tanto que miembros de una comunidad de hablantes asentada en un territorio definido. En ese territorio ¿acaso la lengua materna u ordinaria y una lengua elegida (por motivos mercantiles, literarios, políticos, afectivos) engendran los

mismos derechos civiles? En modo alguno. Así que de un lado está el hablante del vascuence como su lengua propia y de uso en donde habita, y del otro quien la conoce y el aspirante a aprenderla como su segunda o tercera lengua en un lugar donde no es común. El primero ostenta un derecho fundamental a mantener relaciones con los poderes públicos y a ser educado en su lengua materna y cotidiana; el suyo es un *derecho de prestación*, porque obliga a la Administración a satisfacerlo. El segundo, en cambio, no goza de este derecho; disfruta, desde luego, de la *libertad* de estudiar o hablar esa lengua u otra cualquiera, pero no del derecho a que los servicios públicos le atiendan en ella y sufraguen su aprendizaje con fondos públicos. A éste último nadie le priva de aquel primer derecho, simplemente carece de él; no es la ley o el Gobierno, sino su propia realidad lingüística, la que le discrimina.

En otras palabras: su deseo, sin más, no se convierte en derecho. Y es que tal demanda no se expresa en un mercado, donde “el cliente siempre tiene razón” o, mejor dicho, donde el consumidor no tiene que dar razón alguna de su preferencia y le basta con su mero poder adquisitivo para satisfacerla. Se expresa en un espacio democrático, en el que cualesquiera demandas colectivas tienen públicamente que argumentar su respectiva gravedad y fundamento para así aquilatar su justicia y disponer su orden de satisfacción. A mi juicio, por ejemplo, la necesidad de empleo de un parado o la de ayuda oficial para adquirir un piso por parte de un padre de familia contienen más derecho ellas solas que una desafortada solicitud sobre el vascuence, aunque venga avalada por 48.000 ciudadanos.

Adición y exhorto

Esto, repito, es lo que a mi entender pide la razón democrática y la justicia distributiva. Pero la coyuntura presente y la prudencia política tal vez (porque no estoy seguro) aconsejen tener en cuenta *además* otros aspectos del problema para ensanchar esas medidas legales. Con fundamento o sin él, para bastantes navarros castellanohablantes el vascuence tiene hoy un valor imaginario o sentimental al margen de su valor y cometido real; para ellos se trata de un viejo recuerdo, de un patrimonio cultural que nos enriquece. La política lingüística puede introducir entonces otro criterio complementario, un *principio de protección*, con vistas a conservar ese legado y no contrariar tales sentimientos. Eso sí, con tal de dejar claro que estamos ante un criterio secundario con respecto al de atención a la realidad y siempre subordinado al que demanda cubrir necesidades colectivas más imperiosas; que de él no emanan derechos incuestionables, sino concesiones más o menos potestativas; que aquí no está en juego la justicia, sino la mera tranquilidad ciudadana.

¿Qué significaría eso, digamos, para la enseñanza del y en vascuence en la zona de habla castellana? Pues que la iniciativa privada posee pleno derecho de organizarla, pero no de exigir su subvención pública con un derecho similar al que ampara la enseñanza oficial en la comunidad vascoparlante. Y, en correspondencia, que el Gobierno, en virtud de ese posterior criterio de protección (y de ningún otro), *podrá* costearla *parcialmente* con cargo a sus presupuestos. Y si tal perspectiva entraña revisar la actual práctica de financiación pública de los centros educativos privados, qué le vamos a hacer, habrá que revisarla...

Quizá recuerdes, lector, que mis dos últimas reflexiones han versado sobre la política local frente al aborto y al vascuence. Pues bien, los partidarios de negar a todos el derecho legal al aborto y los defensores de extender a todos el derecho legal al vascuence, por contrarios que nos parezcan y ellos mismos se crean, coinciden en la misma lógica predemocrática. Unos y otros anteponen sus particulares y excluyentes creencias a las razones de nuestra común ciudadanía. Será en un caso una construcción espiritual y en el otro una construcción nacional; contra ambas fes ¿llegaremos algún día a comprender que no hay tarea pública más urgente que la construcción civil?

